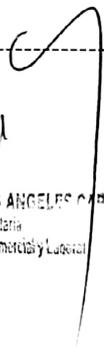




EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Formosa, sito en la Av. San Martin N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Jazmín de los Ángeles Cabral, notifica al Sr. CESAREO ALLONA con N° de Documento 50.901.295 de la demanda de usucapión instaurada en su contra en relación al inmueble inscripto en mayor extensión en el Protocolo de Propiedad de Dominio al Tomo 31 Folio 153 Finca 3612., Nomenclatura Catastral Dpto. 09, Circ I, Secc. C, Mz. 22 Parc. 14, (Ex Mz 306 y Ex Lote N° 22), Superficie de Mensura 500 m2, Partida N° 901295 sito en Hertelendy N° 1.866; citándolo y emplazándolo para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezca, la conteste, oponga excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intenten valerse en el Expediente N° 929/22 caratulado: "MOLINA, ALCIDES C/ ALLONA, CESAREO S/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPION- PRESCRIPCION ADQUISITIVA)", pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que le represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. Arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C). Publíquese edictos durante diez días en el Boletín Oficial y un diario de esta Provincia.-----

Clorinda, 29 de Junio de 2.022.-----


 Dra. JAZMIN DE LOS ANGELES CABRAL
 Secretaria
 Juzgado Civil, Comercial y Laboral